

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**735** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso 18.691/1988, de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

La Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.691, interpuesto por don Alberto Torres Pérez, contra Resolución de este Departamento de fecha 21 de noviembre de 1988, sobre medidas y criterios a adoptar en caso de huelga de personal funcionario, estatutario y laboral, acordó que se remita el expediente administrativo en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción del requerimiento y alegando lo que se estime procedente como fundamento del acto impugnado.

Teniendo en cuenta el anterior requerimiento, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

1. Remitir en esta misma fecha el expediente administrativo a la Sección Primera de la Audiencia Nacional.
2. Emplazar a todos los interesados en el expediente para que pueda comparecer ante la citada Sección de la Audiencia Nacional, en el plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Existiendo interesados desconocidos en este expediente, se hace pública la anterior resolución para notificación de los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

## MINISTERIO DE CULTURA

**736** *ORDEN de 25 de noviembre de 1988 por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondientes a 1988, así como el fallo emitido por el mismo.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo), por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1988,

Este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador y el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jorge Semprún y Maura, Ministro de Cultura.

Vocales:

Excelentísimo señor don Rafael Lapesa Melgar, Director de la Real Academia Española.

Excelentísimo señor don Pablo Antonio Cuadra Cardenal, Director de la Academia Nicaragüense de la Lengua.

Excelentísimo señor don Emilio Alarcos Llorach, designado por el Consejo de Universidades.

Ilustrísimo señor don Alfredo Bryce Echenique, designado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Excelentísimo señor don Alfredo Conde, designado por el Director general de Relaciones Culturales.

Ilustrísima señora doña Montserrat Roig, designada por el Director general del Libro y Bibliotecas.

Excelentísimo señor don Carlos Fuentes, galardonado en la edición de 1987.

Secretario sin voto:

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Secretario de actas:

Ilustrísimo señor don José María Merino Sánchez, Director del Centro de las Letras Españolas.

Segundo.-El Jurado calificador acordó, por mayoría absoluta, otorgar el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1988 a doña María Zambrano.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de noviembre de 1988.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmo. Sr. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

**737** *ORDEN de 30 de diciembre de 1988 por la que se convocan los premios nacionales 1989 del Ministerio de Cultura.*

Ilmos. Sres.: Los premios nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que desarrolla este Departamento.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convocan los premios nacionales que el Ministerio de Cultura concederá en 1989 con las dotaciones siguientes:

Un premio nacional de las Letras Españolas, dotado con 5.000.000 de pesetas.

Un premio nacional de Artes Plásticas, dotado con 5.000.000 de pesetas.

Dos premios nacionales de Música, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Un premio nacional de Danza, dotado con 2.500.000 pesetas.

Dos premios nacionales de Teatro, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Dos premios nacionales de Cinematografía, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Tres premios nacionales de Literatura, en sus modalidades de Poesía, Narrativa y Ensayo, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Dos premios nacionales de Traducción, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Un premio nacional de Historia de España, dotado con 2.500.000 pesetas.

Segundo.-1. Estos premios nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

2. No obstante, los premios nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España, se concederán a obras editadas en el año 1988.

Tercero.-La concesión de los premios nacionales se hará mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y que se dictará de acuerdo con las decisiones de los Jurados y Comisiones que deban intervenir en su otorgamiento según lo que establezcan las Resoluciones que se dicten en el desarrollo de esta Orden.

Cuarto.-Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1988.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Directores generales del Departamento y de sus Organismos Autónomos.

**738** *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador de los Premios Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil a la creación y a la traducción correspondientes a 1988, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con la Orden de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo), por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil a la creación y